

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador AL-8/99-OJ, incoado por presunta infracción en materia de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que arriba se detalla, incoada por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Apuestas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo el interesado, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estime conveniente ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-8/99-OJ.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuel Ruiz Fortes (DNI 74.762.804), C/ Menéndez Pelayo, 156-bajo, El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sanción propuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Almería, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se pone en conocimiento de las personas físicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el domicilio que, de las mismas, consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil

posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 81 del R.D. 1999/1981, de 20 de agosto, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Doña Arjona Sacaluga, Antonia.
Liquidación núm.: 1.002. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 3.167.452.

Doña García Arjona, Consuelo.
Liquidación núm.: 1.003. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.063.048.

Don García Arjona, Antonio.
Liquidación núm.: 1.004. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.063.048.

Don García Arjona, José Manuel.
Liquidación núm.: 1.005. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.063.048.

Don García Muñoz, Antonio.
Liquidación núm.: 1.006. Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 1.992.169.

El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los arts. 121.2 y 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de la aprobación de expedientes de comprobación de valores y de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados teniendo en cuenta el nuevo valor comprobado, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados

fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Don Pedro Benito Benítez.
Valor declarado: 12.075.625.
Valor comprobado: 15.024.784.
Liquidación núm.: 2.270.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 14.745.

Don Joaquín Verano Peinado.
Valor declarado: 1.700.000.
Valor comprobado: 3.000.000.
Liquidación núm.: 1.991.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 78.000.

Don José Luis Ramos Cairón.
Valor declarado: 5.750.000.
Valor comprobado: 7.932.573.
Liquidación núm.: 1.561.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 10.912.

Don José Villanueva Martínez.
Valor declarado: 1.400.000.
Valor comprobado: 2.000.000.
Liquidación núm.: 1.187.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 36.000.

Don Julio Domínguez Sánchez.
Valor declarado: 15.265.375.
Valor comprobado: 18.027.661.
Liquidación núm.: 1.723.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 13.812.

Don Julio Domínguez Sánchez.
Valor declarado: 29.087.210.
Valor comprobado: 32.188.744.
Liquidación núm.: 1.985.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 15.507.

Don Santiago Villagrán Yáñez.
Valor declarado: 2.800.000.
Valor comprobado: 3.558.000.
Liquidación núm.: 1.324.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 33.634.

La Cangresa, S.L.
Valor declarado: 2.000.000.
Valor comprobado: 2.915.940.
Liquidación núm.: 2.032.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 54.956.

Don Manuel Muñoz Navarro.
Valor declarado: 60.710.400.
Valor comprobado: 60.710.400.
Liquidación núm.: 1.384.
Ejercicio 1996.
Importe ptas.: 333.907.

Doña Rosario Martín Perles.
Valor declarado: 875.000.
Valor comprobado: 1.113.450.
Liquidación núm.: 145.
Ejercicio 1997.
Importe ptas.: 15.893.

Don Raúl Sánchez Ramírez.
Valor declarado: 1.300.000.
Valor comprobado: 1.500.750.
Liquidación núm.: 1.909.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 12.045.

Gestión Inmobiliaria Bahía de Cádiz, S.L.
Valor declarado: 3.500.000.
Valor comprobado: 4.232.668.
Liquidación núm.: 1.248.
Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 3.663.

Gestión Inmobiliaria Bahía de Cádiz, S.L.
Valor declarado: 0.
Valor comprobado: 0.
Liquidación núm.: 1.249.
Ejercicio 1998.
Importe ptas.: 875.

Doña Sur, S.L.
Valor declarado: 1.000.000.
Valor comprobado: 2.955.000.
Liquidación núm.: 1.917.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 117.300.

Comunidad de Propietarios Avda. Ejército III.
Valor declarado: 53.157.600.
Valor comprobado: 63.327.136.
Liquidación núm.: 1.857.
Ejercicio 1997.
Importe ptas.: 50.847.

Don Juan I. Quiñones Rodríguez.
Valor declarado: 8.000.000.
Valor comprobado: 8.203.480.
Liquidación núm.: 704.
Ejercicio 1999.
Importe ptas.: 12.208.

Don Miguel Uceda Garrido.
 Valor declarado: 6.500.000.
 Valor comprobado: 6.610.065.
 Liquidación núm.: 1.219.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 6.603.

Hotel & Ocio, S.L.
 Valor declarado: 42.505.000.
 Valor comprobado: 42.505.000.
 Liquidación núm.: 2.179.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas. 2.570.192.

Don Agustín Rodríguez Rodríguez.
 Valor declarado: 21.660.000.
 Valor comprobado: 23.730.000.
 Liquidación núm.: 1.476.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 124.200.

Don Antonio Chanivet Sánchez.
 Valor declarado: 2.303.100.
 Valor comprobado: 3.629.922.
 Liquidación núm.: 1.495.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 79.609.

Promoges Sur, S.L.
 Valor declarado: 45.121.506.
 Valor comprobado: 52.599.634.
 Liquidación núm.: 1.733.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 37.391.

Don Manuel Domínguez Serrano.
 Valor declarado: 16.886.900.
 Valor comprobado: 18.989.588.
 Liquidación núm.: 1.242.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 10.512.

Don Felipe Benítez Estrada.
 Valor declarado: 1.300.000.
 Valor comprobado: 3.872.080.
 Liquidación núm.: 1.489.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 12.860.

Doña Laura Escobar Mateos.
 Valor declarado: 6.100.000.
 Valor comprobado: 6.496.770.
 Liquidación núm.: 1.307.
 Ejercicio 1999.
 Importe ptas.: 23.806.

Cádiz.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores incurso en el art. 14.7 del Texto Refundido de 24 de septiembre de 1993.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación en el domicilio que de las mismas consta declarado en el correspondiente expe-

diente, del acto administrativo de aprobación de la comprobación de valores, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

La diferencia de valor resultante entre el consignado por los contratantes y el comprobado por la Administración hacen de aplicación las repercusiones tributarias que para aquéllos establece el art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, contemplada en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria.

Documento núm.: 3.717/1996.
 Sujeto pasivo: Luisa Morales Navarro.
 Valor declarado: 6.500.000.
 Valor comprobado: 9.147.081.

Documento núm.: 13.299/1997.
 Sujeto pasivo: Enrique Ortega Reina.
 Valor declarado: 6.350.000.
 Valor comprobado: 9.492.170.

Documento núm.: 469/1998.
 Sujeto pasivo: Roque Adan Ritter.
 Valor declarado: 15.000.000.
 Valor comprobado: 25.026.752.

Documento núm.: 8.994/1998.
 Sujeto pasivo: Alicia Franco Molia.
 Valor declarado: 2.100.000.
 Valor comprobado: 4.956.899.

Documento núm.: 9.646/1998.
 Sujeto pasivo: Luis Pérez Reyes.
 Valor declarado: 6.700.000.
 Valor comprobado: 9.707.167.

Documento núm.: 9.609/1997.
 Sujeto pasivo: Alberto Rosendo Daneri.
 Valor declarado: 4.000.000.
 Valor comprobado: 8.641.172.

Documento núm.: 8.171/1999.
 Sujeto pasivo: José Quirós Ramos.
 Valor declarado: 14.235.403.
 Valor comprobado: 17.503.680.

Documento núm.: 3.464/1997.
 Sujeto pasivo: Antonia Gutiérrez Escobar.
 Valor declarado: 7.000.000.
 Valor comprobado: 9.708.435.

Documento núm.: 9.020/1995.
 Sujeto pasivo: M.^a Valle Doré Verdugo.
 Valor declarado: 6.500.000.
 Valor comprobado: 9.759.348.